

previsto en esta convocatoria, el jurado ajustará su actuación a lo que dispone la normativa de subvenciones y de régimen local.

El jurado se reserva el derecho de ampliar la información mediante una entrevista personal.

La condición de miembro del jurado es incompatible con la presentación de candidaturas a las becas "Barcelona crea".

Para lo que no esté previsto en esta convocatoria, el jurado ajustará su actuación a lo que dispone la normativa de subvenciones y de régimen local.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS BECAS "BARCELONA CREA" 2024

La valoración de las propuestas debe hacerse de acuerdo con los siguientes criterios:

12.1. Criterios generales (hasta 2,5 puntos)

✓ Grado de innovación de la propuesta (hasta 1,5 puntos)

Se valora:

- Que la propuesta incorpore novedades conceptuales, metodológicas, de lenguajes o de procesos.
- Que la propuesta incorpore diálogo transdisciplinar.
- Que la propuesta incorpore experimentación entre técnicas y lenguajes artísticos.
- Que responda a un reto de la sociedad actual.

✓ Consideración de las perspectivas de género en los contenidos de la propuesta (hasta 0,5 puntos)

Se valora:

- Que la propuesta candidata esté redactada con un lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género.
- Que la perspectiva de género se incorpore en la propuesta presentada a partir de su metodología, o contenido, atendiendo a sus objetivos, actividades, población destinataria o valores que promueve.

✓ Consideración de las perspectivas de interculturalidad en los contenidos de la propuesta (hasta 0,5 puntos)

Se valora:

- Que se tenga en consideración el reconocimiento de la amplia diversidad cultural y religiosa de la ciudad, de colectivos o culturas minoritarias en la ciudad.
- Que se planteen criterios de creatividad, innovación y flexibilidad con la voluntad de romper con la referencia exclusiva a las artes occidentales o autóctonas.

- Que se planteen criterios de respeto a la convivencia intercultural, igualdad de oportunidades y fomento del diálogo intercultural.

12.2. Criterios específicos (hasta 7,5 puntos)

✓ Calidad artística y cultural de la propuesta (hasta 4,5 puntos)

Se valora:

- El interés artístico y cultural de la propuesta.
- La calidad artística de la propuesta.
- Grado de definición y concreción del proyecto.
- La singularidad de la propuesta.
- La formulación de desarrollo de la propuesta (motivación y descripción).
- La originalidad del planteamiento de la propuesta.
- El impacto en el ámbito o sector cultural de la modalidad en la que se presenta.
- El impacto o valor social de la propuesta.

✓ Relación del objeto de la propuesta con la ciudad de Barcelona (hasta 1 punto)

✓ Currículum y trayectoria profesional de la persona o entidad solicitante o de las personas miembros del grupo (hasta 1 punto)

✓ Perspectivas de futuro de la propuesta (hasta 1 punto)

Se valora:

- Viabilidad de la propuesta (la capacidad de llevarla a cabo, las posibilidades de implementación, etc.).

Perspectivas de acceso y circulación del resultado de la propuesta (incorporación de licencias libres, previsión de difusión pública, etc.).
Perspectivas de desarrollo del resultado de la propuesta en relación con los ámbitos educativos reglados o no reglados, dirigidos a cualquier edad, o dirigidos a la educación a lo largo de la vida.

La puntuación final de la propuesta resulta de la suma de la puntuación obtenida en ambos grupos de criterios.

La puntuación máxima que puede otorgarse a las propuestas presentadas es de 10 puntos. Asimismo, en ningún caso pueden ser beneficiarias las propuestas que hayan obtenido una puntuación inferior a los 5 puntos.